



Impacto de las normas internacionales de información financiera –NIIF en el modelo de negocio de las entidades financieras en Colombia

Ricardo Marcelo Betancur Correa

Colegio de Estudios Superiores de Administración, CESA  
Maestría en Finanzas Corporativas  
4 de mayo del 2015

Impacto de las normas internacionales de información financiera –NIIF en el modelo de negocio  
de las entidades financieras en Colombia

Ricardo Marcelo Betancur Correa

Director

Margarita Ortiz Almeyda

Colegio de Estudios Superiores de Administración, CESA  
Maestría en Finanzas Corporativas  
4 de mayo del 2015

Bogotá D.C., 4 de mayo del 2015

Señor

**WERNER ZITZMAN RIEDLER**

Director de la Maestría en Finanzas Corporativas

Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA

Apreciado Dr. Werner

La presente comunicación con el fin de manifestar mi conocimiento y aprobación del trabajo de grado titulado “IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA –NIIF, EN EL MODELO DE NEGOCIO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN COLOMBIA”, elaborada por RICARDO MARCELO BETANCUR CORREA identificado con la cédula número 79.555.498 de Bogotá, y presentado como requisito para optar al título de Maestro en Finanzas Corporativas.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "MARGARITA ORTIZ". The letters are somewhat stylized and cursive.

**MARGARITA ORTIZ ALMEYDA**

Director Trabajo de Grado

Bogotá D.C., 4 de mayo de 2015

Señor

**WERNER ZITZMAN RIEDLER**

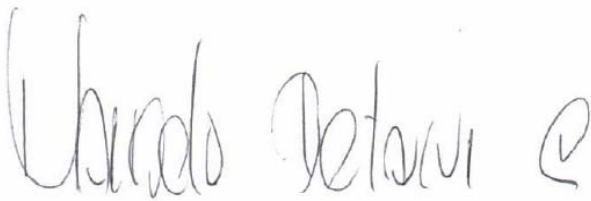
Director de la Maestría en Finanzas Corporativas

Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA

Apreciado Dr. Werner

Por medio de la presente hago entrega oficial del trabajo de grado titulado “IMPACTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA –NIIF, EN EL MODELO DE NEGOCIO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN COLOMBIA”, para optar al título de Maestro en Finanzas Corporativas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading "Ricardo Betancur" followed by a stylized symbol resembling a lowercase 'e' or a similar flourish.

**RICARDO MARCELO BETANCUR CORREA**  
Maestría en Finanzas Corporativas –Grupo A5  
Trabajo de Grado

## **Agradecimientos**

A Dios por la oportunidad de poder cumplir mis sueños de seguir preparándome, de crecer y de ser cada vez más útil para esta sociedad.

A mi esposa quien con dedicación, apoyó este camino de preparación y supo entender lo importante y apasionante que se convirtió este reto para mi vida. Ella es la inspiración de cada camino que decido emprender, ella es mi ejemplo a seguir, mi maestro en cada decisión, mi mejor consejero y sobre todo es la mujer que Dios me entregó para construir una vida llena de logros, llena de felicidad y llena de amor. A mis hijos que se han convertido en mis grandes maestros con todas esas historias de vida que me cuentan sobre como enfrentan el mundo. Gracias a mi esposa y a mis hijos por cuidarme mientras dedicaba tiempo a esta pasión de estudiar y prepararme, gracias por entender mis ausencias en ciertos momentos y gracias por sus palabras de aliento y cariño en esos momentos donde el cansancio era mayor que la pasión. Ustedes siempre fueron mi motor, ustedes fueron mi inspiración y serán mi mayor logro en la vida.

A mi madre que con grandeza supo encaminarme a ser el mejor, que con sus acciones ha apoyado cada paso de mi vida y que ha sabido con ejemplo enseñarme que nacimos para ser grandes. A mi padre que es mi inspiración para prepararme, para conocer, para saber, para investigar y para encontrar en los libros y en la investigación un espacio de conocimiento infinito. A ellos les debo el valor de valorar la familia por encima de cualquier cosa.

A mis hermanos con los que aprendí la perseverancia y la disciplina para lograr las cosas, los admiro y les agradezco su ejemplo y su apoyo incondicional. A mi hermana que hoy se encuentra cuidándome desde el cielo, gracias por demostrarme lo que es explotar un talento que Dios nos dio y que a ella la bendijo con esa pasión que tenía sobre la moda y que la hizo tener un puesto dentro de este mundo que será inspiración para las nuevas generaciones.

A mis compañeros que me acompañaron en este trayecto de mi vida, que me hicieron sentir parte de ellos y de sus vidas y a los que les debo esta satisfacción de lograr algo que hace unos años ni siquiera contemplaba. A mi grupo de trabajo y sus familias que se convirtieron en parte de mi familia, gracias por su esfuerzo, gracias por hacerme esforzar y gracias por su amistad. Este camino hubiese sido imposible de terminar sin el apoyo de ustedes.

A mis profesores gracias por retarme, gracias por tratarme como si nada fuera imposible, gracias por tantos trabajos, por tantas investigaciones, por tanto exámenes, gracias por convertirme en un mejor profesional. Por ustedes hoy tengo muchas más herramientas que me permiten valorarme más y tener la confianza para emprender cualquier reto en la vida. Gracias por reforzarme el concepto que es posible ser un gran profesional y servir a mi país, con ética y valores, los felicito por que saben hacer lo que les gusta hacer.

## Tabla de contenido

1. Introducción.....	8
2. Capítulo primero – Diferencia de los impactos en la incorporación de las NIIF para las entidades financieras locales frente a otros países .....	11
3. Capítulo segundo - Análisis del impacto que tendrá la entrada en vigencia de las NIIF sobre la rentabilidad de la cartera de consumo de los establecimientos de crédito. ....	19
4. Capítulo tercero - Identificar el impacto de la aplicación de las NIIF en la cartera de crédito de consumo.....	36
5. Capítulo cuarto – Propuesta de una metodología para el cálculo de la tasa de interés de referencia para la valoración de la cartera de crédito de consumo.....	44
6. Conclusiones .....	58
7. Bibliografía.....	61
8. Anexos.....	67

## Tablas de referencia

Tabla 1 - Comparación de la rentabilidad de un crédito de consumo bajo PCGA y bajo NIIF .....	33
Tabla 2 – Homologación de calificación de riesgos – cartera de consumo.....	47
Tabla 3 – Tasas interpoladas con la curva de rendimiento de los TES de los créditos de consumo a diferentes plazos.....	50
Tabla 4 – Provisión para créditos de consumo.....	56
Tabla 5 – Propuesta de cálculo de la tasa de referencia .....	57
Tabla 6 Matriz A – Capítulo II Anexo 5 CBCF .....	67
Tabla 7 - Matriz B – Capítulo II Anexo 5 CBCF .....	67
Tabla 8 - Matriz A - Capitulo II Anexo 3 CBCF.....	68
Tabla 9 - Matriz B - Capitulo II Anexo 3 CBCF.....	68
Tabla 10 - Pérdida dado el incumplimiento (PDI) – Crédito de Consumo .....	69
Tabla 11 - Pérdida dado el incumplimiento (PDI) - Crédito Comercial .....	71
Tabla 12 - Porcentaje de Probabilidad de Incumplimiento para modelos internos.....	73

## Ilustraciones

Ilustración 1- Curva de rendimiento de los TES a febrero de 2015 .....	48
Ilustración 2 – Metodología de interpolación cuadrática para encontrar la variables .....	49
Ilustración 3 – Curva de rendimiento de los TES incluyendo las tasas interpoladas de los créditos de consumo .....	51
Ilustración 4 – Cálculo del margen neto de intereses en una operación de crédito.....	52
Ilustración 5 – Calculo de la tasa de interés efectiva real de un crédito.....	74

## **Anexos**

Anexo 1 - Matrices A y B para el cálculo de las probabilidades de incumplimiento .....	67
Anexo 2 – Matrices para la aplicación de la pérdida dado el incumplimiento.....	69
Anexo 3 - Matriz con los porcentajes de probabilidad de incumplimiento para modelos internos .....	73
Anexo 4 – Ejemplo del cálculo de la tasa de interés efectiva.....	73
Anexo 5 – Cálculo de la tasa interés interpolada de los créditos de consumo dentro de la curva de rendimientos de los TES bajo el método de interpolación cuadrática .....	75

## 1. Introducción

El proceso de globalización a través de los últimos años de la economía colombiana, ha generado una transformación en el modelo de negocio de las empresas locales, influenciada por la importación de prácticas empresariales. Al ser un país con cada vez mayor protagonismo económico a nivel internacional, los inversionistas extranjeros han sido atraídos a Colombia, como un país que ofrece oportunidades para desarrollar negocios de inversión.

Las normas internacionales de información financiera (NIIF), son parte fundamental en el camino hacia la internacionalización de la economía, dado que su finalidad es homogenizar el lenguaje contable que permita la lectura y comparación de los estados financieros de cualquier empresa, sin importar su ubicación geográfica o su entorno económico. El lenguaje contable se convierte en una herramienta de toma de decisiones gerenciales, que permite evaluar las cifras no sólo desde el punto de vista contable sino desde la perspectiva del modelo de negocio.

La adopción de las NIIF trae consigo una transformación en la forma de administrar las empresas, dado que el criterio gerencial para la toma de decisiones, involucra necesariamente una evaluación de los impactos financieros en el modelo de negocio, teniendo en cuenta que, el impacto es diferencial para las empresas del sector real y para las empresas del sector financiero.

El marco conceptual de la NIIF determina que el principal objetivo de las NIIF es la utilidad en la toma de decisiones para los terceros, clasificados estos dentro de un rango de jerarquía en la cual se considera que los principales terceros son los inversionistas, especialmente en las empresas que están listadas en las bolsas de valores. Otro de los alcances importantes de las NIIF es su rol en la realización de contratos comerciales entre las empresas y sus proveedores o clientes y en los contratos de acuerdos entre los accionistas. (Mora Enguítanos, 2014). Para el caso de los reguladores y supervisores las NIIF les ha exigido un cambio en los modelos de reporte, sobre los cuales han tenido que realizar adaptaciones que en muchos casos son incompatibles con los objetivos de internacionalizar el lenguaje contable (Herranz, 2012).

El aporte teórico que tendrá el trabajo de grado, está encaminado en identificar cuáles deberían ser, bajo las NIIF, los lineamientos contables que las entidades financieras deben adoptar en la información financiera que reportan, específicamente en lo concerniente a la cartera de crédito consumo, dado su importancia dentro de la estructura de balance en este tipo de entidades.

Con el objetivo de hacer un análisis completo de las NIIF en el sector financiero, este trabajo de grado incluye un análisis de los estándares, normas e interpretaciones que aplican a este sector y que serán la base para evaluar las implicaciones que se derivan de pasar de un sistema contable reglamentado y cuyo objetivo es reflejar la información económica, a un sistema de estándares y principios, que permite revelar financieramente el modelo de negocio de las entidades financieras.

Dentro de los estándares que se van a analizar dentro de este trabajo de grado es el correspondiente al concepto de valor razonable cuyo impacto se refleja, en mayor medida, en las entidades financieras. La incorporación del valor razonable, implica el diseño de un modelo de valoración para la cartera de crédito, que es el mayor activo de las entidades financieras.



El desarrollo de la investigación de este trabajo de grado, se realizará bajo el método comparativo, el cual se fundamentará en la lectura y análisis de la normatividad contable actual en Colombia, basada en los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y la de los estándares internacionales de información financiera (NIIF) con el objetivo de poder identificar las diferencias de mayor preponderancia entre cada una de las metodologías contables para la entidades financieras. El proceso de identificación de diferencias entre las NIIF y las PCGA tiene como objetivo determinar cuáles son las principales modificaciones que las entidades financieras deben implementar en sus estructuras de balance y como impactan el modelo de negocio, lo que implica la identificación de los impactos de tipo cualitativo y cuantitativo.

Teniendo en cuenta que el modelo de negocio de la entidades financieras es la intermediación financiera, es decir, la captación de recursos para su posterior colocación a través de diferentes productos de crédito, la identificación de los impactos se realizará haciendo un recorrido por la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, especialmente aquellas relacionadas con el régimen de provisiones sobre la cartera de crédito. La inmersión en la normatividad referente al esquema de provisiones permite identificar los principales impactos al momento de la incorporación de las NIIF y por ende cuales deberán ser los principales cambios que deben realizar para mantener sus niveles de rentabilidad.

Identificados los impactos iniciales de la cartera de crédito en los estados financieros, se procederá a realizar un modelo financiero, que es la base de todo el proyecto de investigación, que permita determinar un referente de valorización de la cartera de crédito, que se ajuste a los lineamientos de las NIIF y a la realidad económica del modelo de intermediación financiera de las entidades financieras que operan en el país.

Este modelo financiero será la base para definir cuáles son las líneas de negocio de las entidades financieras que deberán sufrir una transformación, ya sea en la forma de comercialización o en la forma en como participan dentro del total de los ingresos, que le permita a estas entidades mantener un sistema de continuidad comercial bajo parámetros de rentabilidad y valor agregado.

Como fuente secundaria el mayor énfasis estará en los documentos de investigación realizados sobre los impactos cualitativos y cuantitativos que han enfrentado las entidades financieras en distintos países al momento de incorporar las NIIF dentro de sus estados financieros. La evaluación de los impactos en los distintos países será la base para determinar cuáles son las principales modificaciones en la estructura de balance, que deben incorporar las entidades financieras en Colombia con el modelo NIIF y como éstas redefinen el modelo actual de negocio.

La forma como se ha abordado el impacto de las NIIF en la cartera de crédito de los establecimientos financieros, desde el punto de vista científico, hace parte del capítulo inicial de este trabajo de grado y tiene como objetivo mostrar, desde diferentes puntos de vista, el análisis de los impactos que ha significado la incorporación de las NIIF en las entidades financieras, para luego poder determinar, para el caso de las entidades que operaran en Colombia, cuales son los impactos que sobre la rentabilidad de la cartera de crédito van a tener estas entidades. El análisis de los impactos, para el caso que atañe a esta investigación, está enfocado a la cartera de crédito de consumo que uno de los principales activos de las entidades financieras y por ende cualquier cambio en la regulación afecta, de manera directa, el modelo de negocio de este tipo de entidades.

Habiendo realizado el análisis de los impactos surgidos por la incorporación de las NIIF se procederá a identificar dentro de la modalidad de crédito de consumo, clasificado de forma normativa por la Superintendencia Financiera de Colombia en el marco de la Circular Básica Contable y Financiera, los impactos de tipo económico en esta modalidad crédito, que serán la base para determinar cuál debería ser la ruta a seguir por parte de las entidades financieras, de acuerdo a su nicho de mercado, que les permita absorber de manera eficiente los impactos financieros emanados de la incorporación de las NIIF.

La incorporación de las NIIF, como se había mencionado anteriormente, trae consigo la aplicación de la NIIF 13 que corresponde a la medición a valor razonable, la cual indica que las tasas de interés derivadas de la colocación de créditos, deben ser valoradas a precios de mercado, con el objetivo de determinar cuan cerca o lejos se encuentran las entidades financieras de lograr su estrategia de profundización y expansión vía tasas de interés, frente a sus pares. Dada la importancia de este estándar frente al impacto de las NIIF en las entidades financieras, se procederá en la parte final de esta investigación, a proponer una metodología para calcular la tasa de interés que servirá como referente para la valoración a precios de mercado de las tasas de interés de colocación de cada una las entidades financieras.

Esta metodología propone ajustar la valoración bajo el modelo de valor razonable sobre la cartera de crédito de consumo, usando los lineamientos que están incorporados en las NIIF, de manera que puedan reflejar de forma real el costo de oportunidad de los recursos, la rentabilidad en la colocación de la cartera de crédito y el riesgo determinado por el modelo de provisión incorporado en la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es así como esta metodología aporta al fortalecimiento de los productos de crédito de consumo, especialmente aquellos que dentro del modelo de negocio de la entidades financieras tienen como objetivo su posterior comercialización, generando mayores apalancamientos sobre el capital e impulsando el crecimiento del crédito de consumo de forma sostenida, el cual es vital para el desarrollo económico de un país.

## **2. Capítulo primero – Diferencia de los impactos en la incorporación de las NIIF para las entidades financieras locales frente a otros países**

La necesidad de insertar al país en el contexto internacional a través de la generación de información financiera de las empresas que cumplan con los requisitos de comparabilidad, generando así un mayor clima de confianza en las transacciones de comercio internacional, dio lugar a la expedición de la Ley 1314 de 2009, mediante la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia.

Esta Ley 1314 de 2009 en su artículo 6°, determina que será el Consejo Técnico de Contaduría Pública el organismo encargado de presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de Comercio, Industria y Turismo y a la Contaduría General de la Nación las propuestas para la expedición de los principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información (Congreso de la República de Colombia, 2009).

Ha sido el Consejo Técnico de Contaduría Pública el encargado de centralizar los conceptos que tanto los entes de supervisión y vigilancia como los agentes del mercado han emitido sobre la forma en que se deben incorporar las NIIF en las entidades que operan bajo la legislación local. Las NIIF son un conjunto de estándares que están compuestos por:

- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) o IAS (International Accounting Standards) por sus sigla en inglés
- Las interpretaciones de las NIC, denominadas SIC (Standards Interpretation Committee) por su sigla en inglés
- Las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) cuya sigla en inglés es IFRS que significa International Financial Reporting Standards
- Las interpretaciones de las NIIF denominadas IFRIC que significa International Financial Reporting Interpretation Committee que han sido traducidas al español como CINIIF que significa Comité de Interpretaciones de las NIIF)

Uno de los acápites que más controversia ha generado, ha sido la metodología de cálculo del modelo de provisión de cartera de crédito para las entidades financieras, dado que bajo la metodología de las NIIF, este es un modelo de pérdida incurrida que es muy diferente al modelo de pérdida esperada de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual, mediante la Circular Externa 038 de diciembre de 2013, instruye a los establecimientos de crédito a incorporar las NIIF como metodología contable, pero manteniendo lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera referente al modelo para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas (Superintendencia Financiera de Colombia, 2013).

El modelo de pérdida esperada obliga a los establecimientos de crédito a mantener niveles de provisión en una mayor proporción que bajo el método de pérdida incurrida de las NIIF, por lo tanto esta es una de las razones por las cuales esta investigación basa su hipótesis en que la implementación de las NIIF en las entidades financieras colombianas cambiará el modelo de negocio.

La raíz de los impactos está contenida en la forma en que las entidades financieras deberán revelar su información financiera, que no será solamente desde un punto de vista contable, sino también desde un punto de vista de políticas para el desarrollo del negocio, las cuales estarán contenidas en un conjunto de estándares financieros cuyo objetivo es establecer las mejores prácticas que se ajusten al perfil de cada empresa (Mantilla, 2012).

Para las entidades, especialmente para las públicas<sup>1</sup>, la creación de un lenguaje contable universal (Verón Medina, 2012), permite garantizar la transparencia, favorecer la comparabilidad y promover el desarrollo del mercado de capitales (Asobancaria, 2012). La comparabilidad y transparencia es la puerta de entrada que tienen las empresas hacia nuevos inversionistas y nuevas fuentes de fondeo y es aquí donde radica la importancia de adaptar los modelos de negocio a los estándares internacionales con el objetivo de ser más competitivos y atractivos.

La incorporación de las NIIF en los diversos países ha venido de la mano de procesos de conciliación entre los reguladores y las empresas, dado que cada país ha venido adaptando la reglamentación contable de acuerdo a sus necesidades. Por lo tanto la transición de un modelo contable a otro, implica cambios en varios aspectos, dado que la contabilidad se regirá por principios y no por reglas, cobrando importancia el juicio profesional al momento de contabilizar operaciones propias de cada empresa. (Consejo Técnico para el Sector Financiero, 2012).

A pesar de que la incorporación de las NIIF a nivel mundial no tiene una década de aplicación, alrededor de cien países y más de dos tercios de los miembros del G20<sup>2</sup> han adoptado las NIIF dentro de sus regulaciones contables, lo que es una muestra suficiente para determinar cuáles han sido los principales impactos en las empresas. La adopción de las NIIF, para los establecimientos de crédito tiene un alto impacto no sólo para el sector financiero sino en general para la economía, dado que la influencia de los intermediarios financieros en el crecimiento económico es fundamental (Hoogervorts, 2011).

Las NIIF fueron desarrolladas con el propósito de convertirse en principios generales que se conviertan en un apoyo para que las empresas puedan reflejar de forma fiel su realidad financiera, lo que ha permitido la comparabilidad de las empresas de acuerdo a su sector, sin importar su ubicación geográfica, generando una propensión a adaptar las NIIF a usos de gestión gerencial con visión internacional, permitiendo la comparabilidad de los indicadores de eficiencia y de adaptabilidad a los entornos globales.

---

<sup>1</sup> Entidades públicas se refiere a aquellas que están listadas en la bolsa de valores. Se denominan públicas dado que su información financiera, contable y administrativa debe ser expuesta al público de manera permanente.

<sup>22</sup> El G20 es un grupo conformado por 19 países más la Unión Europea que estudia, examina y promueve la discusión entre los principales países industriales y de mercados emergentes sobre aspectos de política vinculados con la promoción de la estabilidad financiera internacional (<http://www.expansion.com/diccionario-economico/grupo-de-los-20-g20.html>)

Las normas contables englobadas en los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP<sup>3</sup> por sus siglas en inglés) a pesar de que nacen con la concepción de ser principios rectores, han tendido a extender cada vez más el conjunto de reglas, y convertir los estados financieros en una plataforma para obtener ciertos resultados contables (Peñalva Acedo, sf).

Fundamentalmente, los marcos y conceptos esenciales de las NIIF como de las GAAP son muy parecidos, dado que las primeras están construidas en una metodología basada en principios, mientras que las segundas, aunque se basan igualmente en principios, utilizan una guía de implementación con mayor número de reglas y excepciones (PriceWaterhouseCoopers, 2012), que ha sido la base sobre la cual los auditores privados han logrado desarrollar modelos que han permitido a las entidades la adaptación temprana de las NIIF.

El consultor Ken Wild, Director Global de Normas Internacionales de Contabilidad, de la firma de auditoría Deloitte Touche Tohmatsu, publicó un informe en donde ilustra las diferencias entre cada una de las normas internacionales de contabilidad frente a la normas GAAP. La diferencia entre las dos normas radica en la libertad de aplicación que permiten las normas internacionales, dado que éstas se refieren a estándares, frente a la metodología GAAP, que son un conjunto de normas detalladas, las cuales al ser aplicadas en diferentes jurisdicciones van cambiando su forma de aplicación, generando las diferencias que no permiten su comparabilidad (Wild, Ken; Deloitte Touche Tohmatsu, 2012),

Los procesos de incorporación de las NIIF en cada país se han dado de forma diferente, dado que las regulaciones de cada uno son distintas, dando lugar a la creación de modelos de incorporación hacia las normas internacionales que se han clasificado de la siguiente manera:

#### Adopción o Endoso:

Se refieren a aquellos procesos en donde se incorporan las NIIF en los modelos contables sin hacer ajustes, cambios o modificaciones a las mismas, lo que implica necesariamente incorporarlas en el sistema legal del país. Algunos países han desarrollado cronogramas de adopción, exigiendo que las empresas que cotizan en bolsa, sean las primeras en adoptar las NIIF como modelo contable y dando un plazo más amplio a aquellas empresas que no cotizan en bolsa. (Sarmiento Pava, s.f.) (Mantilla B, 2012).

---

<sup>3</sup> GAAP – Esta sigla significa Generally Accepted Accounting Principles que es castellano son los principios de contabilidad generalmente aceptados que abarcan un volumen masivo de estándares, interpretaciones, opiniones y boletines y son elaborados por el FASB (Directorio de estándares de contabilidad financiera), el gremio contable AICPA.

Convergencia:

Este modelo implica un proceso de acuerdos entre los emisores de leyes de cada país y el IASB<sup>4</sup>. El proceso de acuerdos consiste en ir modificando las normas locales para hacerlas iguales a las NIIF, razón por la cual su adaptación a los estándares internacionales es más lenta. (Sarmiento Pava, s.f.) (Mantilla B, 2012)

Para el caso colombiano, la Ley 1314 en su artículo 1º, usa el término de convergencia, indicando que será el Estado quien dirija las acciones para que las normas locales coincidan con las NIIF. Aunque se hace alusión en dicho artículo al término de convergencia, esta no se ajusta al concepto como tal, dado que esto implicaría tener un acuerdo formal, que no existe, entre el IASB y el emisor de leyes, que para efectos locales serían el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Igualmente el modelo de adopción o endoso, para el caso colombiano, no se ajusta de manera exacta, dado que, de acuerdo a la Constitución Política la legislación no puede quedar en cabeza de un órgano privado extranjero, que en este caso sería el IASB. Por lo tanto y aunque no se podrían hacer modificaciones al contenido de las NIIF, deben ser los reguladores locales los que aprueben cada uno de los estándares internacionales y cada una de las modificaciones que se realicen.

Por lo tanto el modelo de convergencia hacia NIIF que se aplicará en el país, se aproxima más a la definición de condorsement<sup>5</sup>, que consiste en ir aplicando todos los estándares internacionales de forma paulatina, de manera que convivan ciertas normas actuales con las normas internacionales. (Sarmiento Pava, s.f.).

La forma en que los países en Latinoamérica han venido realizando el proceso de adopción a NIIF ha sido muy divergente dada la diversidad de las prácticas contables en cada país, lo que ha sido objeto de estudio por varios analistas, que han investigado las diferentes alternativas de incorporación de las NIIF permitiendo identificar cuáles han sido, en cada país, los impactos en los diferentes sectores económicos y como las decisiones, en este caso contables, afectan a un mismo sector en diferentes países., lo que aleja el objetivo de las NIIF de mantener un lenguaje contable y financiero internacional (Ivanovich, Peña, Torres, sf).

Para el caso del sector financiero y teniendo en cuenta que su negocio está concentrado en la intermediación financiera, es decir, la captación y colocación de recursos entre sus clientes, uno de los cambios que se presentarán dentro de las áreas dedicadas al análisis y evaluación del crédito comercial dentro de las entidades financieras, es que tenderán a preferir las empresas que presenten sus estados financieros bajo normas internacionales (Convig et al., 2007). La razón de esta preferencia radica en que para las entidades financieras será mucho más transparente la evaluación

---

<sup>4</sup> IASB – International Accounting Standards Board, es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información financiera.

<sup>5</sup> Condorsement- Es una palabra que inventó Paul A. Beswick (Deputy Chief Accountant, de la SEC) en la AICPA National Conference realizada en Washington en diciembre de 2010. Esta palabra resume la forma en que los Estados Unidos va a realizar el proceso de adopción de las NIIF.

antes y durante la vida del crédito, lo que reduce el riesgo de impago al hacer los análisis de situación financiera sobre las empresas solicitantes de recursos. (Goyal, 2009) (Chava, 2008) (Strahan, 2007).

Esta preferencia se basa en el efecto distorsionador dada la asimetría en la información, en donde los administradores de las empresas pueden emitir falsas señales al mercado con respecto a su calidad empresarial utilizando la estructura de capital (Ross, 1977). Esta asimetría se acentúa en empresas de mediano y pequeño tamaño en donde son los administradores de las mismas quienes conocen mejor el riesgo al que están expuestos, por lo tanto y en aras de conseguir financiamiento de tipo bancario, pueden usar esta asimetría de la información a su favor (Leland & Pyle, 1977).

Uno de los objetivos de las NIIF es contribuir en la reducción de la asimetría de la información que permita realizar las evaluaciones financieras tanto de los terceros que actúan como inversionistas como de las entidades financieras que actúan como fondeadores de recursos, dado que la calidad y cantidad de información bajo NIIF aumenta. (Muñoz Mendoza, Sepúlveda Yelpeo, Carrasco Iturra, & Hauenstein Dorn, 2012)

Los países que han adoptado las NIIF dentro de su regulación contable y financiera, han iniciado este proceso de adopción con las compañías que cotizan en las bolsas de valores, que para el caso colombiano las entidades financieras hacen parte importante de los índices bursátiles locales, lo que ha permitido realizar estudios con mayor detalle, para identificar los impactos cualitativos y cuantitativos en los estados de resultados de acuerdo a las estrategias corporativas sobre los modelos de negocio de cada una de las empresas. (Ma Ángeles Fitó & Frances Gómez & Soledad Moya, 2010)

Dentro de los principales impactos de tipo cualitativo y cuantitativo que se han identificado se encuentran la aplicación de los conceptos de valor razonable y costo amortizado contenidos en la NIIF 13, que se constituyen en el principal cambio en la estrategia de negocio de las entidades financieras, dado que estos dos conceptos impactan la estructura de las tasas de los créditos, al estar obligadas a valorarlas a precios de mercado (Martha Liliana Arias & Edgar Emilio Salazar, 2012). Esto obliga a la creación de un mercado de tasas activas<sup>6</sup> que será la base para la determinación periódica de las tasas mínimas de colocación de crédito, limitando las estrategias de penetración y profundización de las entidades financieras en los diferentes nichos de mercado.

El concepto de valor razonable trae consigo una complejidad sobre los procesos de valoración, dado que dentro del texto de las NIIF, aparece este concepto en más del setenta por ciento (70%) de las normas, razón por la cual se constituye en el eje central para la aplicación de las NIIF dentro de los estados financieros (Mejía, 2008). El concepto de valor razonable se puede resumir como el precio de salida de un activo o un pasivo que refleja las expectativas de flujos de efectivo futuro asociadas con el activo o con el pasivo, desde la perspectiva de los participantes del mercado (IASB, 2009). Esta definición que realizó el IASB permite acotar las interpretaciones iniciales que se le dieron al concepto de valor razonable en donde no se podía identificar si el precio de salida ubicaba a la empresa como compradora o vendedora del activo o pasivo. Otro de los factores que se acotaron dentro de la definición del IASB es que maximiza el uso de datos observables, es decir, aquellos

---

<sup>6</sup> Las tasas activas corresponden a las tasas de interés que se les aplican a los créditos. El nombre de tasas activas proviene de la contabilización de la cartera de crédito como activo dentro del balance general.

que se forman en los mercados públicos y reduce el uso de datos no observables, que se refieren principalmente a aquellos que son calculados dentro de las empresas de acuerdo a criterios propios (FASB, 2006) (IASB, 2009). Los modelos de valor razonable de los activos y pasivos, además de que deben estar ajustados a los lineamientos explícitos en las NIIF, deben ser soportados en el capítulo de revelaciones de manera que se expliquen las técnicas utilizadas para calcular el valor razonable de cada uno de los activos y pasivos, con el objetivo de otorgar mayor confiabilidad a los usuarios de la información (Azúa, 2006). El objetivo de estas revelaciones es que sea una herramienta de información relevante, que supla las necesidades de los usuarios al momento de tomar las decisiones de inversión, por lo tanto esta información debe tener la cualidad de ser significativamente influyente sobre las decisiones económicas, que permita evaluar los sucesos pasados, presentes y futuros, para confirmar o corregir las evaluaciones hechas anteriormente (IASB, 1989).

El impacto que ha generado el uso del valor razonable en los bancos de Estados Unidos es un aumento en la volatilidad de los resultados frente a aquellos bancos que mantuvieron el uso del costo histórico permitido por la normatividad contable en ese país (Barth, Landsman, Whalen, 1995). Otro de los impactos que produjo la implementación del valor razonable se materializó sobre la gestión y administración de la cartera de crédito, que es el principal activo de las entidades financieras y es en donde se constituye el mayor impacto cuantitativo al impactar de manera directa los resultados financieros (Hodder, Kohlbeck, & McAnally). La mejor evaluación que se puede realizar alrededor del valor razonable es realizando la comparación del mismo instrumento bajo la metodología de costo histórico, con el objetivo de obtener una mejor explicación del comportamiento del precio de las acciones de aquellas instituciones financieras que cotizan en la bolsa de valores (Barth, 1994).

El uso del valor razonable es acorde con el modelo de patrimonio operativo que hace referencia a que la utilidad se obtiene sólo si la capacidad productiva física o capacidad operativa de las empresas al final del ejercicio financiero excede la capacidad operativa del inicio del período, excluyendo la distribución de dividendos. Esto permite ajustar la capacidad operativa a las variaciones de precios que afectan los activos y los pasivos en razón al uso del valor razonable, variaciones que deben cargarse al patrimonio y no al estado de resultados. El patrimonio operativo difiere del financiero dado que en éste último la utilidad se genera por la valorización de activos, por lo tanto esta utilidad no depende de la gestión de los administradores dado que no es generada por el desarrollo del ciclo normal de las operaciones (Azúa, 2006).

Para el caso de la originación de la cartera de crédito de las entidades financieras, el uso del valor razonable o costo amortizado es una herramienta fundamental dentro del modelo de provisión, que es uno de los componentes de mayor ponderación dentro de la cuenta de gastos del estado de resultados. Las NIIF incorporan dentro de su normatividad un modelo de provisiones sobre la cartera basado en pérdida incurrida, lo cual difiere de los modelos de provisiones que cada país tiene incluido dentro de su regulación.

Para el caso de la banca española, la incorporación del modelo de provisión bajo normas NIIF, generó un impacto neutral en aquellos bancos que por políticas internas reflejaban mayores



provisiones que las regulatorias, como fue el caso del Banesto y el Banco Sabadell, contrario a los casos del Banco Pastor y el Banco Popular que vieron reducidos sus beneficios en 31.69% y 18.08% respectivamente (Menéndez Alonso E. , 2006). El modelo de provisión establecido por el Banco de España en la Circular 4/2004 corresponde a un modelo de provisiones dinámicas, cuyo objetivo es la correcta valoración de las pérdidas inherentes a las carteras de crédito, el fortalecimiento de la estabilidad financiera y la competitividad del sector. Este modelo, establecido en la Circular 4/2004 considera dos tipos de provisiones, una de las cuales se refiere a las provisiones específicas que se centran en el deterioro de los activos deteriorados, es decir aquellos que por hechos concretos, su recuperabilidad es dudosa. El segundo tipo de provisión corresponde a la genérica que es la que recoge todo lo concerniente a la cartera de crédito, la cual es calculada de acuerdo a datos estadísticos que permiten determinar las pérdidas en las que se podrá incurrir en la cartera de crédito, pérdidas que no han sido identificadas, pero que por la experiencia del pasado se puede determinar su deterioro, lo que implica que se les debe aplicar una mayor provisión (Saurina, 2009) (Banco de España, 2004). La provisión genérica implica por sí misma, que en las épocas de crecimiento económico, que permiten mantener una cartera con deterioros muy bajos, la provisión sobre la misma es mayor y está sujeta a un techo máximo que permite que en los ciclos de crecimiento largos, esta provisión no crezca en exceso. Por el contrario en épocas de bajo crecimiento o cuando la economía se encuentre en recesión, la provisión generada en el ciclo de crecimiento económico se pueda aplicar en estas épocas donde la cartera sufre un deterioro importante.

Este modelo que es similar al modelo de provisiones que en la actualidad es el referente de la Superintendencia Financiera de Colombia para las entidades sobre las cuales ejerce vigilancia y ha sido llamado por varios autores como una herramienta prudencial dado que es capaz de construir una mayor provisión cuando las condiciones económicas son expansivas, la cual se puede utilizar en la fases de bajo crecimiento o en épocas de recesión, mitigando la prociclicidad asociada al negocio de intermediación financiera (Roldan Alegre, 2007) (Ordoñez, 2011).

El modelo llamado prudencial contrasta de manera importante con el modelo de provisión de las NIIF sobre la cartera de crédito, denominado pérdidas incurridas, el cual se basa en que las pérdidas se reconocen únicamente en el momento en el que se incurran, teniendo en cuenta que se incurre en ellas si y sólo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que se producen después del reconocimiento inicial (IASB, 2009).

Dado este contraste entre los dos modelos de provisiones y a raíz de la crisis financiera iniciada por los bancos en Estados Unidos, los miembros del G-20 ha venido solicitando al IASB modificaciones sobre la regulación contable de que habla la NIC 39 sobre instrumentos financieros, teniendo en cuenta que este organismo tiene implementado un cronograma para modificarla. La base sobre la cual el G-20 sustenta su solicitud es que el modelo de pérdida incurrida refleja demasiado poco y demasiado tarde el deterioro de los activos, razón por la cual el IASB está evaluando la forma de modificar el modelo de deterioro de activos financieros, especialmente en los relacionados con inversiones crediticias, con el objetivo de crear un modelo prudencial que contenga las bondades del modelo de pérdida esperada (IASB, 2009).

El modelo de pérdida esperada tiene un efecto sobre la distribución de dividendos, dado que, cuando el ciclo económico es expansivo el modelo exige una mayor provisión sobre la cartera, impidiendo

la distribución de dividendos sobre una parte de la riqueza generada en épocas de alto crecimiento, es decir, evita una descapitalización de las entidades financieras en las épocas de bonanza por una posible sobrevaloración de la cartera de crédito. El valor de la cobertura se realiza teniendo en cuenta el nivel de riesgo al final del ejercicio económico, la variación del mismo a lo largo de dicho período y las dotaciones específicas realizadas por las entidades financieras para cubrir el deterioro de operaciones específicas (Menéndez Alonso E. , 2006). Por otro lado, el modelo de pérdida esperada ha logrado mitigar el impacto negativo en la cuenta de resultados de las entidades financieras, cuando los ciclos económicos son contraccionistas y se produce un mayor deterioro en la cartera de crédito. (Mora Enguíanos, 2014).

De acuerdo a los borradores que sobre los modelos de provisión de la cartera de crédito ha expedido el IASB, la propuesta va encaminada a un modelos de pérdidas incurridas mejorado, en el cual se considera que la provisión esperada se debe realizar únicamente sobre las pérdidas en las que se espera incurrir en un horizonte de un año, lo cual se aleja del objetivo del G.20 de mantener políticas que garanticen la estabilidad del sistema financiero internacional (FEE-EFRAG, 2009).

En el caso de la banca española la incorporación del modelo de provisión de las NIIF incrementó la cobertura de provisiones de la cartera y los alcances sobre las cuotas en mora, afectando la rentabilidad de las entidades financieras. El valor estimado de aporte adicional a la cuenta de provisiones y capital fue de alrededor de cincuenta mil millones de euros, pero el efecto colateral que ha traído las NIIF en los bancos europeos ha sido una disminución del costo de capital, dado que la comparabilidad y fiabilidad de la información ha permitido reducir la incertidumbre en los mercados de capitales sobre la información de las entidades financieras, no tanto por el impacto de las NIIF en cada entidad sino por el hecho de usarlas (Mora Enguíanos, 2014). Igualmente para el caso de las empresas se han evidenciado resultados empíricos que demuestran que la adopción de las NIIF está asociada con una reducción del costo de capital, un incremento de la liquidez y un mayor acceso a fuentes de financiamiento externo (Yañez & Inostroza, 2010).

Por lo tanto la implementación de estándares internacionales traen consigo impactos sobre el modelo de negocio de tipo financiero, fiscal y operativo, siendo los de tipo financieros los que mayor relevancia tienen sobre el modelo de negocio, dado que de acuerdo a la estructura de presentación de la información, se pueden producir cambios en los indicadores financieros (Asobancaria, 2012).

Serán las entidades financieras, por su papel dentro de la economía, las que mayores transformaciones en sus estados financieros presentarán, lo que conlleva a que el modelo de negocio se transforme de tal manera que los impactos de tipo cuantitativo sean los menores posibles, siendo estos y de acuerdo a las investigaciones realizadas durante los años de implementación de las NIIF los correspondientes a la clasificación, medición, reconocimiento de los instrumentos financieros, contabilidad de cobertura, reconocimiento de los instrumentos como deuda o como capital, diferenciación entre arrendamiento operativo y financiero (KPMG, sf).

### **3. Capítulo segundo - Análisis del impacto que tendrá la entrada en vigencia de las NIIF sobre la rentabilidad de la cartera de consumo de los establecimientos de crédito.**

La importancia de los establecimientos de crédito es medida por su impacto sobre la economía de un país, dado su rol e influencia dentro de la sociedad. Estas características hacen que la información sobre su situación financiera deba ser de carácter público, ya que sus cifras son un termómetro sobre el comportamiento actual y futuro de la economía (Asobancaria, 2009).

Las NIIF para los establecimientos de crédito se convierten en una necesidad en el contexto económico actual, donde cada vez más, la globalización económica es más preponderante y la visión de los inversionistas tiene mayores alcances que años atrás. La tendencia de la inversión extranjera en Colombia, ha venido creciendo en los últimos años, gracias a los esfuerzos en materia económica, fiscal y legal que los gobiernos colombianos ha impulsado en las últimas décadas, postulando a Colombia como uno de los principales atractivos de inversión en Latinoamérica. (Consejo Técnico para el Sector Financiero, 2012).

Ha sido la Superintendencia Financiera de Colombia quien a través de requerimientos a las entidades vigiladas por ella, ha venido recopilando la información sobre los impactos de tipo cualitativo y cuantitativo que se derivarán por la implementación de las NIIF con el objetivo de verificar que las implicaciones financieras en cada una de las entidades mantengan un equilibrio entre beneficio y costo de acuerdo al numeral 2 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009, según el cual las propuestas sobre la implementación de las NIIF en Colombia que realice el Consejo Técnico de la Contaduría Pública "... tendrán en cuenta, en la medida de lo posible, la comparación entre el beneficio y el costo que producirán sus proyectos en caso de ser convertidos en normas" (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2009).

Este capítulo tiene como propósito analizar los impactos que la incorporación de las NIIF tendrán sobre los ingresos derivados de la cartera de crédito de consumo de las entidades financieras, los cuales se evaluarán comparando la normatividad actual con los estándares bajo NIIF, especialmente para la cuenta del activo correspondiente a la cartera de crédito y su administración. El análisis de este capítulo inicia explicando los modelos de provisiones de la Superintendencia Financiera de Colombia versus el modelo de provisión de las NIIF y termina con un análisis del impacto en la rentabilidad de los créditos bajo las normas contables actuales frente a las normas internacionales de información financiera.

### **3.1 Modelos de provisión de la cartera de crédito**

El principal activo de una entidad financiera es la cartera de crédito dado que la actividad principal de estas entidades es la intermediación financiera, es decir, el proceso de captar y colocar recursos.

Por esta razón la administración del riesgo de crédito es indispensable para neutralizar los efectos colaterales que una inadecuada gestión produce sobre las provisiones de cartera. El riesgo de crédito es entonces, la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones (Circular Básica Contable y Financiera - SFC, Capítulo II Reglas relativas a la gestión del riesgo de crédito, 1995).

Por lo tanto el riesgo de crédito incluye un régimen de provisiones, las cuales tienen como propósito cubrir de forma anticipada la porción de cartera, intereses y otros conceptos que la entidad espera perder cuando los deudores incumplen con sus obligaciones. Las provisiones juegan un papel primordial en el estabilidad financiera de un país, dado que, a diferencia de otros negocios los recursos que administran las entidades financieras son en su mayoría captaciones que realiza del público en general, por lo tanto, cuando una entidad financiera enfrenta condiciones adversas, está comprometiendo el ahorro de terceros minando la confianza en el sistema financiero y desembocando en una crisis sistemática (Asobancaria, 2009).

Los dos principales efectos que la incorporación de las NIIF tendrá en la cartera de crédito de las entidades financieras, serán la aplicación de los modelos de provisiones impuestos por los órganos de control y vigilancia local y la aplicación del concepto de valor razonable a la originación de los créditos.

Para efectos de poder identificar cuáles son las razones por las cuales el impacto en el rubro de provisiones es trascendental en la implementación de las NIIF, se procederá a realizar una descripción del modelo actual de administración de riesgo de crédito que exige la Superintendencia Financiera de Colombia con el modelo que está adscrito a las NIIF.

#### **3.1.1 Modelo de provisión de cartera de la Superintendencia Financiera de Colombia**

La normatividad sobre la administración de riesgos para las entidades financieras que operan en Colombia está contemplada en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que recopila las reglas relativas a la gestión de riesgo de crédito.

Esta circular establece que las entidades vigiladas deben diseñar y adoptar un sistema de administración de riesgo de crédito, llamado SARC, con el objetivo de evaluar de manera permanente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto al momento de otorgar los créditos como a lo largo de la vida de los mismos. El SARC debe contener las políticas de administración del riesgo de crédito, los procesos de administración, los modelos internos o de referencia para la

estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, los sistemas de provisiones y los procesos de control interno (Circular Básica Contable y Financiera - SFC, Capítulo II).

La Superintendencia Financiera de Colombia determina en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera que las entidades financieras deben clasificar los créditos en cuatro modalidades que son: la de crédito comercial que corresponde a aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para que desarrollen actividades económicas de tipo comercial o empresarial; la de crédito de consumo que son los créditos que se originan a personas naturales para la adquisición de bienes de consumo o pago de servicios para fines no comerciales o empresariales; la de crédito de vivienda que se otorgan a personas naturales para la compra de vivienda nueva o usada o para la construcción de vivienda individual y la de microcrédito que son créditos destinados a microempresas (Circular Básica Contable y Financiera - SFC, Capítulo II).

Para el caso de la modalidad de crédito de vivienda y de microcrédito la Superintendencia Financiera de Colombia estipula dentro de la Circular Básica Contable y Financiera unas características que deben cumplir estas dos modalidades para ser clasificadas como tales. En la modalidad de crédito de vivienda, esta debe estar denominado en moneda legal o en UVR<sup>7</sup>, debe estar amparada con garantía hipotecaria en primer grado constituida sobre la vivienda financiada, el plazo de amortización debe ser mínimo de cinco (5) años y máximo de treinta (30) años, el monto del crédito deberá ser hasta el 70% del valor del inmueble excepto para crédito de vivienda de interés social que podrá ser hasta el 80%, y la primera cuota del crédito no podrá ser superior al 30% del valor de los ingresos familiares (Circular Básica Contable y Financiera - SFC, Capítulo II Reglas relativas a la gestión del riesgo de crédito, 1995).

En la modalidad de microcrédito la restricción que existe es que el saldo del endeudamiento del deudor no podrá ser superior a ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes, entendiéndose como saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes con el sector financiero u otros sectores que aparezcan, al momento del desembolso en las centrales de riesgo<sup>8</sup>, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Dentro del SARC las entidades deben realizar una evaluación periódica sobre el riesgo de su cartera, con el objetivo de modificar las calificaciones de los deudores de acuerdo a su comportamiento con

---

<sup>7</sup> UVR –Corresponde a las siglas de Unidad de Valor Constante, la cual es certificada por el Banco de la República y refleja el poder adquisitivo con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC) durante el mes calendario inmediatamente anterior al mes de inicio del período calculado. La UVR es una unidad de cuenta usada para calcular el costo de los créditos de vivienda que le permite a las entidades financieras mantener el poder adquisitivo del dinero prestado. ([www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co)).

<sup>8</sup> Las **Centrales de Riesgo** son organizaciones creadas para recopilar, manejar y actualizar información sobre el comportamiento comercial y crediticio de todos los colombianos implicados en algún tipo de operación o transacción económica. Las **Centrales de Riesgo** surgen como una respuesta a la necesidad de diferentes organizaciones bancarias y comerciales que requieren saber cuál es el nivel de riesgo o la viabilidad de éxito que tendrán al entregar créditos, llevar a cabo contratos y, en general, depositar confianza comercial en una determinada persona. ([www.creditoya.com.co](http://www.creditoya.com.co)).

la entidad o con el sector. Esta evaluación se deberá realizar como mínimo una vez por semestre y como mínimo los meses de mayo y noviembre, debiendo registrar los resultados de la evaluación y recalificación a los que hubiere lugar, a más tardar al mes siguiente de realizada. Igualmente de manera mensual cada entidad deberá realizar para cada deudor un proceso de alineamiento interno, en donde deberán llevar a una categoría de mayor riesgo los créditos que hayan presentado deterioro y podrán llevar a una menor categoría aquellos que mejoraron su calificación (Circular Básica Contable y Financiera - SFC, Capítulo II Reglas relativas a la gestión del riesgo de crédito, 1995). En cuanto a la contabilización de los intereses de acuerdo a las alturas de mora presentadas por cada deudor, la circular básica contable y financiera, determina que se deben dejar de causar interés a los créditos de cartera comercial después de tres meses de mora, a los créditos de consumo después de dos meses de mora, a los créditos de vivienda después de dos meses de mora y a los de microcrédito después de un mes de mora.

El SARC está basado en un modelo de pérdida esperada y constituye un conjunto de normas mínimas regulatorias que deben cumplir las entidades financieras para desarrollar un modelo propio de estimación y cuantificación de las pérdidas esperadas para cada modalidad de crédito. Este modelo, a diferencia del anterior<sup>9</sup>, intenta capturar el nivel de pérdida esperada que enfrenta una entidad causado por los impagos sufridos en su cartera de crédito, de acuerdo a las características sociodemográficas y a su clasificación crediticia, con base en los datos históricos de sus clientes. (Asobancaria, 2009)

El modelo de pérdida esperada en el marco del SARC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

- Probabilidad de incumplimiento (PI) <sup>a</sup>
- (x) Exposición del activo (EXP) <sup>b</sup>
- (x) Pérdida esperada del valor del activo dado el incumplimiento (PDI) <sup>c</sup>
- (=) Pérdida Esperada (PE)

$$\text{Fórmula: } PE_{i,t} = PI_{i,t} \times EXP_{i,t} \times PDI_{i,t}$$

Donde i denota la obligación y t denota el mes en el que se realiza el cálculo

Fuente: Circular Básica Contable y Financiera – Capítulo II– SFC

A continuación se describen los componentes de la fórmula del modelo de pérdida esperada. La información con la que se describe cada uno de estos componentes fue extractada de la Circular Básica Contable y Financiera Capítulo II de la Superintendencia Financiera de Colombia, razón por la cual no se procederá a insertar la cita correspondiente en cada párrafo.

#### a. Probabilidad de incumplimiento

La probabilidad de incumplimiento corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses el deudor incurra en incumplimiento. El incumplimiento se determina de acuerdo al plazo en

---

<sup>9</sup> El modelo de pérdida esperada se incorporó en Colombia en julio de 2007. Este es un modelo estadístico que se diferencia del modelo anterior que se basaba en un criterio experto. (Asobancaria, 2009)

que un crédito se encuentre en mora. Para el caso de los créditos comerciales, el incumplimiento se genera cuando se encuentren en una mora mayor o igual a 150 días, para los créditos de consumo cuando es mayor o igual a 90 días, para los créditos de vivienda cuando es mayor o igual a 180 días y en la modalidad de microcréditos cuando es mayor o igual a 30 días. Igualmente las obligaciones se pueden clasificar en incumplimiento cuando el deudor registre obligaciones castigadas con la entidad o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con la entidad en la misma modalidad, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999 o cuando el deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que pueda conllevar la imposibilidad de pago de la obligación o su aplazamiento.

El cálculo de la provisión de la probabilidad de incumplimiento bajo el modelo de referencia de la Superintendencia Financiera de Colombia se establece como la suma de dos componentes individuales que son el procíclico y el contracíclico.

El componente individual procíclico corresponde a la provisión de cada uno de los créditos en el momento actual, mientras que el componente contracíclico corresponde a la provisión individual de los créditos, que se realiza con el objetivo de cubrir los impactos en los estados financieros cuando el deterioro de los activos se incrementa. Las provisiones contracíclicas son mayores en los períodos de mejor calidad crediticia de la cartera a fin de compensar en parte las que deberían constituirse en períodos donde se genera un deterioro importante en la calidad de la cartera, razón por la cual, cuando la calidad crediticia se encuentra en niveles apropiados el componente contracíclico se encuentra en una fase acumulativa, mientras que en niveles de calidad crediticia bajos este componente entra en una fase desacumulativa. La metodología utilizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para acumular y desacumular provisiones se basa en los indicadores económicos de cada entidad y específicamente de acuerdo al comportamiento de cuatro indicadores que son:

- Deterioro, que corresponde al crecimiento trimestral real de las provisiones de la cartera calificada en B, C, D y E.
- Eficiencia, que es la relación entre las provisiones netas de recuperación del trimestre respecto a los ingresos por cartera del trimestre.
- Estabilidad, que es la relación entre las provisiones netas de recuperación del trimestre respecto al margen financiero bruto ajustado por trimestre.
- Crecimiento, que corresponde al crecimiento real anual de la cartera bruta.

Las entidades financieras podrán desacumular provisiones durante seis meses prolongables, si en tres meses consecutivos todos los indicadores cumplen con las siguientes condiciones:

- Deterioro, si es mayor o igual al 9%
- Eficiencia, si es mayor o igual al 17%
- Estabilidad, si es mayor o igual al 42%

- Crecimiento, si es menor o igual al 23%

Si las condiciones anteriormente expuestas se cumplen se considera que el deterioro que está teniendo la cartera está generando altos requerimientos de provisiones, razón por la cual se puede iniciar la fase de desacumulación.

Para esto la Superintendencia Financiera de Colombia diseñó dos matrices de probabilidad de incumplimiento asociadas al ciclo de la cartera de crédito que se asocia de forma directa al comportamiento y a los ciclos económicos. La matriz denominada matriz B se utiliza en la fase acumulativa o cuando hay un ciclo económico expansivo que hace que la calidad de la cartera sea apropiada. La segunda matriz denominada matriz A se utiliza en la fase desacumulativa es decir, cuando existe un mal desempeño económico que está generando inapropiadas calificaciones de la cartera de crédito. Por lo tanto los porcentajes de provisión para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento son mayores en la matriz B con respecto de la matriz A. La matriz A y B están ilustradas en el anexo 1.

A cada modalidad de cartera se le deberá calcular la provisión individual, que corresponde a la suma del componente individual procíclico y del componente individual contracíclico.

En la fase acumulativa el componente individual procíclico corresponde al resultado de la fórmula de pérdida esperada calculada con la matriz A y el componente individual contracíclico corresponde al máximo valor entre el componente individual contracíclico en el período anterior, afectado por la exposición y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B<sup>10</sup> y la pérdida esperada calculada con la matriz A<sup>11</sup> en el momento del cálculo de la provisión.

Para la fase desacumulativa el componente individual procíclico corresponde al resultado de la fórmula de pérdida esperada calculada con la matriz A. Para la cartera calificada en B, C, D y E la provisión es la pérdida esperada calculada con la matriz B. El cálculo del componente individual contracíclico es la diferencia entre el componente individual contracíclico del periodo anterior y el máximo valor entre el factor de desacumulación individual y el componente individual contracíclico del periodo anterior afectado por la exposición.

#### b. Exposición del activo

La exposición del activo corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada.

#### c. Pérdida dado el incumplimiento

Corresponde al deterioro económico en que se incurriría en caso de que se materialice alguna de las siguientes situaciones de incumplimiento:

---

<sup>10</sup> Matriz B – Corresponde a los porcentajes de probabilidad de incumplimiento que la Superintendencia Financiera de Colombia estableció en el Anexo 1 y 3 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

<sup>11</sup> Matriz A - Corresponde a los porcentajes de probabilidad de incumplimiento que la Superintendencia Financiera de Colombia estableció en el Anexo 1 y 3 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.